

Murcia, 20 de Abril de 2017

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE,  
CAMBIEMOS y CIUDADANOS (C's) AL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

Los concejales abajo firmantes de los Grupos Municipales socialista, Cambiemos y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el correspondiente Pleno, la siguiente Moción:

**RELATIVA A LA FISCALIZACION DE LA GESTION RECAUDATORIA EN EL  
AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

El Pasado miércoles 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOE el Informe del Tribunal de Cuentas sobre "Fiscalización de la gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades autónomas sin órgano de control externo propio: Ayuntamiento de Murcia", elaborado a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Dicho informe se marcó como objetivo evaluar los sistemas y procedimientos de gestión y control interno de nuestra recaudación, revisar su adecuación a la legalidad y comprobar que la información que suministran las cuentas anuales de la Entidad en relación con la liquidación de los presupuestos de ingresos, corrientes y cerrados, reflejaban fielmente la gestión recaudatoria de la Entidad conforme a los principios, criterios y normas contables de aplicación.

Dicho informe realiza, en su apartado 5º, una serie de recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión y control interno de la recaudación por parte del Ayuntamiento de Murcia, entre los que cabe destacar la necesidad de creación, dentro de la estructura del órgano de Gestión Tributaria, del puesto de director de la Agencia Municipal Tributaria o Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Igualmente se recomienda dotar de mayores medios a la Intervención municipal para evitar el retraso actual en su labor de fiscalización así como una extensa batería de medidas para racionalizar y optimizar los procedimientos de cobro de sanciones y deudas.

Visto el informe, la Comisión Mixta de las Cortes para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, acordó el 21 de diciembre de 2016 asumir el contenido del mismo e instar al Ayuntamiento de Murcia a adoptar las once recomendaciones contenidas en el Informe.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes:

### ACUERDOS

1.- Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites necesarios para crear la estructura del Órgano de Gestión Tributaria reservado a un puesto de habilitación nacional mediante la dotación presupuestaria justa y necesaria para su incorporación en el segundo semestre del año, mediante contratación del Director de la Agencia Municipal Tributaria.

2- Instar al equipo de Gobierno Local a contratación y realización de una aplicación informática para la gestión de recaudación de esta administración capaz de integrar la información de las aplicaciones de gestión de recaudación de los distintos servicios de recaudación, mediante la dotación presupuestaria pertinente.



D. Mario Gómez Figal

Concejal Portavoz de CIUDADANOS (C's)



D. Enrique Ayuso Fernández

Concejal del Grupo Municipal Socialista  
(PSOE)



D. Sergio Ramos Ruiz

Concejal del Grupo Municipal CAMBIEMOS  
MURCIA

**Grupo Municipal CIUDADANOS (C'S)**

Ayuntamiento de Murcia · Glorieta de España 1 · CP30004 Teléfono

968 358600, [ciudadanos@ayto-murcia.es](mailto:ciudadanos@ayto-murcia.es)

[www.murcia.ciudadanos-cs.org](http://www.murcia.ciudadanos-cs.org)